

BASES DE LA TERCERA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO SEMESTRE 2018-1 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

1. FINALIDAD

Establecer los lineamientos y procedimientos para la contratación de personal docente para el periodo académico 2018 en pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM).

2. OBJETIVO

- 2.1. Convocar a concurso público, para la cobertura de plazas docentes de pregrado de la UNMSM.
- 2.2. Establecer los procedimientos para la selección y contratación de docentes de pregrado para los departamentos académicos de las facultades de la UNMSM y la Escuela de Estudios Generales.

3. BASE LEGAL

- Constitución Política.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y sus modificatorias, Decretos Legislativos N° 1272 y 1295.
- Ley del Código de Ética de la Función Pública Ley N° 27815.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM - Aprobación del Reglamento de la Ley N° 27815 y de la Ley del Código de Ética.
- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley del Presupuesto del Sector Público vigente.
- Estatuto de la UNMSM
- Decreto de Urgencia N° 033-2005 – Marco del Programa de Homologación de los docentes de las universidades públicas.
- Resolución del Consejo Directivo N° 007-2017-SUNEDU/CD, que aprueba precedente de observancia obligatoria.
- Decreto Supremo N° 418-2017-EF, “Aprueban monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de la universidad pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración”.

4. DISPOSICIONES GENERALES

- 4.1. La Facultad de Ingeniería Industrial de la UNMSM convoca a concurso público para la selección de docentes en función a la carga horaria de los programas de estudios.
- 4.2. El docente contratado presta servicios a la Facultad de Ingeniería Industrial de la UNMSM a plazo determinado en función del grado académico y condiciones que fijan estas bases y el respectivo contrato.
- 4.3. La remuneración tiene carácter pensionable y está afecta a cargas sociales conforme al art. 3 del D. Supremo N° 418-2017-EF.
- 4.4. Los documentos que se presentan para este proceso están sujetos a control posterior, conforme lo establece el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y sus modificatorias: decretos legislativos N° 1272 y 1295.

5. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

5.1. **Docente Contratado.** - Se clasifica en:

- **Docente Contratado Tipo A (DC A).** - Es el docente contratado que cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria establecidos en el artículo N° 82 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y que además cuenta con el grado académico de Doctor.
- **Docente Contratado Tipo B (DC B).** - Es el docente contratado que cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria establecidos en el artículo N° 82 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria o aquel que se encuentra dentro de los alcances de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

5.2. El docente contratado se clasifica además considerando la carga académica asignada, el número de horas lectivas, y el número de horas no lectivas, en:

- **Docente Contratado A- 1 (DC A1):**
Docente que tiene una carga académica compuesta por 16 horas lectivas y 16 horas no lectivas.
- **Docente Contratado A- 2 (DC A2):**
Docente que tiene una carga académica compuesta por 8 horas lectivas y 8 horas no lectivas.
- **Docente Contratado A- 3 (DC A3):**
Docente que tiene una carga académica compuesta por 4 horas lectivas y 4 horas no lectivas.
- **Docente Contratado B- 1 (DC B1):**
Docente que tiene una carga académica compuesta por 16 horas lectivas y 16 horas no lectivas.
- **Docente Contratado B- 2 (DC B2):**
Docente que tiene una carga académica compuesta por 8 horas lectivas y 8 horas no lectivas.
- **Docente Contratado B- 3 (DC B3):**
Docente que tiene una carga académica compuesta por 4 horas lectivas y 4 horas no lectivas.

5.3. El monto de la remuneración mensual del docente contratado se efectuará según el siguiente detalle:

Tipo de docente Contrato	Clasificación	Horas (semanal mensual)	Horas Lectivas	Horas No Lectivas	Remuneración Mensual S/
Docente Contratado Tipo A (DC A) Grado de Doctor	DC A1	32	16	16	5,956.00
	DC A2	16	8	8	2,978.00
	DC A3	8	4	4	1,489.00
Docente Contratado Tipo B	DC B1	32	16	16	2,514.00
	DC B2	16	8	8	1,257.00

B (DC B) Grado de Magíster	DC B3	8	4	4	628.50
----------------------------------	-------	---	---	---	--------

6. RESPONSABLES

- El decano de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente o quien haga sus veces.

7. CONVOCATORIA

Mediante la Resolución de Decanato N°356-D-FII-18, del 02 de abril de 2018, se aprueba las bases de concurso para contrato docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

8. PLAZAS DOCENTES CONTRATADO TIPO B

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE SISTEMA E INFORMATICA (DAISI)

<i>PLAZA</i>	<i>ASIGNATURA</i>	<i>CLASIFICACIÓN</i>	<i>HORAS</i>	<i>REQUISITOS</i>
1	Modelación y simulación de sistemas	DC B3	8	Ing. Industrial o carreras afines. Maestría en ciencias, Maestría en Modelación y Simulación. Maestría en Sistemas. De preferencia con experiencia docente.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DISEÑO Y TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (DADYTI)

<i>PLAZA</i>	<i>ASIGNATURA</i>	<i>CLASIFICACIÓN</i>	<i>HORAS</i>	<i>REQUISITOS</i>
1	*Computación Gráfica para Diseño Textil *Programación y software textil *Serigrafía y Estampado	DC B2	16	Grado de Magister. Ingeniero Químico o Químico Textil. De preferencia con experiencia docente mínimo 1 año en empresa y/o Universidad en el curso o aplicación o aérea de la asignatura.
1	*Operaciones y Procesos Unitarios	DC B3	8	Grado de Magister. Ingeniero Químico. De preferencia con experiencia docente mínimo 1 año en empresa y/o Universidad en el curso o aplicación o aérea de la asignatura.
1	*Proceso de Manufactura *Comercio Internacional	DC B3	8	Grado de Magister. Ingeniero industrial. De preferencia con experiencia docente mínimo 1 año en empresa y/o Universidad en el curso.
1	*Ingeniería de Materiales *Resistencia de Materiales *Geometría Descriptiva	DC B2	16	Grado de Magister. Ingeniero industrial. De preferencia con experiencia docente mínimo 1 año en empresa y/o Universidad en el curso.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN INDUSTRIAL (DAPGI)

PLAZA	ASIGNATURA	CLASIFICACIÓN	HORAS	REQUISITOS
1	*Ingeniería Ambiental *Evaluación del impacto ambiental	DC B2	16	Grado Magister. Ingeniero Industrial o carreras afines. Ingeniero Ambiental. De preferencia con experiencia docente.

Cada plaza cuenta con la respectiva sumilla del curso según anexo 1.

9. CRONOGRAMA DE CONTRATO DOCENTE 2018

FECHAS	ACTIVIDADES
Jueves 05 y Viernes 06 de abril de 2018	Convocatoria pública a través de un diario de circulación nacional, página web de la Universidad y Facultad de Ingeniería Industrial. Entrega de bases.
Lunes 09 y Martes 10 de abril de 2018	Inscripción y presentación de expedientes en la Unidad de Trámite Documentario de la Facultad de Ingeniería Industrial.
Miércoles 11 y Jueves 12 de abril de 2018	Evaluación de la hoja de vida y entrevista a candidatos
Lunes 16 de abril de 2018	Resultados del concurso y emisión de Resolución Decanal
Martes 17 de abril de 2018	Presentación de Recursos de Apelación a la Comisión respectiva (resuelve el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial)
Miércoles 18 de abril de 2018	Firma de contratos.

10. PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE

En el plazo señalado en el cronograma, el o la postulante deberá presentar en la Unidad de Trámite Documentario de la Facultad de Ingeniería Industrial de la UNMSM su expediente en el orden siguiente:

- Comprobante de pago de las bases y derecho de inscripción al concurso
- Solicitud dirigida al decano. (Anexo 2)
- Hoja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa, de acuerdo a los Criterios de Evaluación del Concurso de Contrato Docente 2018 de la Facultad de Ingeniería Industrial de la UNMSM que son parte integrante de las presentes Bases.
- Copia del Título profesional o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú.
- Copia del diploma de grado de maestro o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú.
- Declaración jurada. (Anexo 3 y 4)
- Declaración Jurada de antecedentes judiciales y penales.

11. EVALUACIÓN

- Hoja de Vida
- Entrevista

12. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

El postulante ganador de una vacante para docente contratado al suscribir su contrato debe presentar lo siguiente:

- a) Certificado de salud física y mental expedido por el MINSA, Es Salud, Centro de Salud pública o Clínica Universitaria.

13. DE LAS BASES

Costo de bases: S/. 100.00 soles cancelados en el Banco Financiero
(Concepto de pago N°201-351)

Entrega de bases: Unidad de Trámite Documentario de la Facultad de Ingeniería Industrial de la UNMSM. Ciudad Universitaria.
Ubicación: Calle Germán Amezaga N° 375 Lima

14. DE LA INSCRIPCIÓN

Previa
Entrega del comprobante de pago.

Inscripción: Previamente realizar pago de S/. 200.00 soles en el Banco Financiero (Concepto de pago N° 171-326)
(Nota: el código del concepto de pago lo habilita la Facultad)
(Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 02:00 a 03:45 p.m.)

ANEXO 1

SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNMSM

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE SISTEMA E INFORMATICA (DAISI)

PLAZA N° 01

ASIGNATURA: MODELACIÓN Y SIMULACIÓN DE SISTEMAS

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias en programación y desarrollo de modelos informáticos. Comprende la modelación y simulación, para eventos discretos, mediante el uso de un lenguaje de simulación.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DISEÑO Y TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (DADYTI)

PLAZA N° 02

ASIGNATURA: COMPUTACIÓN GRÁFICA PARA DISEÑO TEXTIL

SUMILLA

Estudia los conceptos y algoritmos relacionados con la producción gráfica por computador en dos y tres dimensiones de prendas textiles. El curso enseña los procedimientos de desarrollo de superficies y técnicas para crear patrones de diseño con énfasis en el uso de CAD.

PLAZA N° 03

ASIGNATURA: PROGRAMACIÓN Y SOFTWARE TEXTIL

SUMILLA

El curso proporciona las diferentes tecnologías que influyen en el proceso de diseño, prototipo y fabricación final de una prenda. Conocer las técnicas de cálculo y la representación en plano de elementos unitarios, planos de conjunto, despieces mediante herramientas CAD CAM. Conocer y dominar lenguaje de programación CNC (lenguaje ISO).

PLAZA N° 04

ASIGNATURA: SERIGRAFÍA Y ESTAMPADO

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios Complementarios, es de carácter optativo y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias sobre el proceso de estampados y serigrafía de los materiales textiles. El contenido trata de las impresiones sobre superficies a través de las técnicas de adherencia por solventes y en condiciones de secado rápido. Analiza diseños en base a texto, color, durabilidad y lavado

PLAZA N° 05

ASIGNATURA: OPERACIONES Y PROCESOS UNITARIOS

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios Específicos, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias en diseño de sistemas de transformación química. Trata del estudio de los procesos físicos y químicos en la industria, con aplicación de ecuaciones de la conservación de la materia y energía. Proporciona técnicas de resolución de problemas mediante cálculo manual y con ayuda del computador, con aplicaciones en el diseño de plantas y equipos, así como en la elaboración de productos.

PLAZA N° 06

ASIGNATURA: PROCESO DE MANUFACTURA

SUMILLA

Proporciona los conocimientos compatibles con los sólidos en los procesos de fabricación de la industria metal-mecánica y de los plásticos. Analiza la secuencia de operaciones para laborar un producto con relación a las máquinas y herramientas.

PLAZA N° 07

ASIGNATURA: COMERCIO INTERNACIONAL

SUMILLA

En este curso se brindan los conocimientos y se describen las aplicaciones prácticas de metodologías, mecanismos e instrumentos, para la gestión del comercio internacional. Se hace énfasis en las operaciones de exportación de manufacturas, para inducir una visión de aplicación hacia los negocios en la pequeña empresa.

PLAZA N° 08

ASIGNATURA: INGENIERÍA DE MATERIALES

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios Específicos, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias en diseño Industrial. Proporciona el conocimiento de la estructura, propiedades, métodos de medición, clasificación y aplicación de los materiales, organizado en tres partes: ensayo y taxonomía de los materiales, estructura relacionada con la física del estado sólido materiales metálicos.

PLAZA N° 09

ASIGNATURA: RESISTENCIA DE MATERIALES

SUMILLA

Estudia el comportamiento de los cuerpos en reposo a la acción de fuerzas externas e internas, así como los cambios por efecto de la temperatura y el peso propio; trata de la solución de problemas de cálculo y diseño de elementos estructurales.

PLAZA N° 10

ASIGNATURA: GEOMETRIA DESCRIPTIVA

SUMILLA

Desarrolla la aptitud de imaginación geométrica. Capacita en la representación de objetos tridimensionales, en la solución de problemas espaciales en el plano y en el diseño de equipos ejecutables en chapa metálica.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN INDUSTRIAL (DAPGI)

PLAZA N°11

ASIGNATURA: INGENIERÍA AMBIENTAL

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias en Gestión y Producción Industrial y Proyectos. Posibilita conocer y distinguir las exigencias técnicas y legales para elaborar estudios de impacto ambiental en los diversos sectores, en la perspectiva de proponer medidas preventivas y correctivas para permitir minimizar o eliminar el valor de las alteraciones detectadas o potenciar el valor de los impactos positivos esperados, así como para proporcionar a los participantes los conocimientos fundamentales y herramientas en materia de Auditoria Ambiental.

PLAZA N°12

ASIGNATURA: EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

SUMILLA

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias en elaboración y Gestión de Proyectos. Tiene como objetivo establecer los criterios para emitir juicios de valor sobre la importancia de la evaluación del impacto ambiental y de la certificación ambiental, en el marco de la institucionalidad y requerimientos técnicos y legales asociados a los proyectos de inversión; así como, conocer sobre el cumplimiento de las obligaciones ambientales, contingencias negativas como consecuencia de la intervención en supervisión y sanción de las autoridades del estado con tales competencias.

ANEXO 2

SOLICITUD

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

(Apellidos y Nombres)
identificado con DNI N° domiciliado en

.....

Me presento al concurso público para contrato docente a plazo determinado 2018-I convocado por la Facultad de Ingeniería Industrial a fin de postular a la plaza de docente contratado de:

.....

Especialidad:.....

Para el efecto adjunto:

- a) Hoja de vida documentada.
- b) Declaración jurada de autenticidad de documentos (ANEXO 3).
- c) Declaración Jurada (ANEXO 4).
- d) **Certificado de salud física y mental expedido por el respectivo Centro de Salud Pública.**
- e) Declaración jurada de antecedentes judiciales y penales.

Nota: El rubro d) es obligatorio para los postulantes que alcanzaron una vacante y serán presentados a la firma del contrato.

POR TANTO:

Pido a usted señor Decano, admitir a trámite mi solicitud.

OTRO SÍ DIGO: Solicito a la Universidad que proceda a notificarme en el siguiente correo

Electrónico:las resoluciones y citaciones que recaigan sobre el presente expediente, de conformidad con el numeral 20.1.2 del Artículo 20 de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N.º 27444.

Fecha:

Firma:

ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS

Por el presente documento, el/la que suscribe

.....,

identificado con DNI N.º....., domiciliado en:

.....,

DECLARO BAJO JURAMENTO que la documentación presentada es copia fiel de los originales,
de cuya autenticidad doy fe.

Fecha:

Firma:

ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA

Por el presente documento, el/la que suscribe

....., identificado con DNI N°
....., domiciliado en
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO,

1. No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la ley universitaria, el estatuto de la universidad o sus normas conexas.
2. No estar impedido para el ejercicio de las funciones públicas y de tener hábiles mis derechos civiles y laborales.
3. No haber sido destituido en ninguna entidad de la administración pública.
4. No encontrarme inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos-redam, Ley N.º 28970.
5. No haber sido destituido, despedido o habersele resuelto contrato por falta administrativa grave, Ley N.º 26488.
6. No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas Ley N.º 29988.
7. No haber sido sancionado por INDECOPI por haber plagiado una obra intelectual, mediante resolución administrativa con calidad de cosa decidida.
8. No haber incurrido en delito doloso en agravio de la universidad, debidamente sancionado por sentencia judicial en la condición de firme, consentida o ejecutoriada.
9. Conocer el código de ética de la función pública.

Asimismo, declaro conocer las sanciones a que estoy expuesto en caso de prestar falso juramento.

Ciudad Universitaria,..... de..... de 2018.

Art. 32º - Ley 27444. En caso de comprobarse fraude, falsedad en la declaración o información presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia para todos sus efectos procediendo a comunicar el hecho para que se declare la nulidad del acto administrativo, imponga a quien haya empleado dicha declaración una multa, y de ser el caso comunicar al hecho al Ministerio Público para la denuncia correspondiente